

Montevideo, 26 de diciembre de 1995

Sr. DIRECTOR o JEFE de .....

---

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria, en Sesión Nº 87 de fecha 21 de diciembre de 1995, dictó la siguiente resolución:

VISTO: Que las Inspecciones Docentes de Inglés y Francés dando cumplimiento a lo dispuesto en sesión del 5 de diciembre de 1995 -Exp. 10753/95- elevan la temática del examen de nivelación que deberán rendir los estudiantes que realicen cambio de idioma extranjero a su ingreso a primer año de Bachillerato.

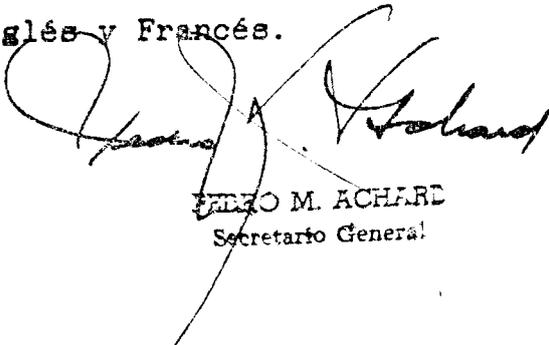
RESUELVE:

1) Dar a publicidad la temática del Examen de Nivelación para cambio de opción idiomática en Primer Año de Bachillerato Diversificado, conforme a la disposición del Consejo Directivo Central comunicada por Circular Nº 2230.

2) El Examen de Nivelación podrá ser rendido en los periodos de diciembre y febrero, una vez que el estudiante haya aprobado el Tercer Año de Ciclo Básico.

El registro de dicho examen se hará en los documentos establecidos en la normativa vigente -Acta de Examen y Registro de Escolaridad del estudiante- con la constancia del reglamento que lo dispone.

3) Las Direcciones liceales notificarán el presente acto a los docentes de Inglés y Francés.

  
FERRUCCIO M. ACHARD  
Secretario General

**"EXAMEN DE NIVELACION" PARA EL CAMBIO DE OPCION IDIOMATICA  
EN PRIMER AÑO DE BACHILLERATO DIVERSIFICADO  
(Circular Nº 2230/95 - Acta 59 Resol. 73 de CODICEN)**

El alumno que ingresa al Primer Año de Bachillerato Diversificado y desea efectuar un cambio de opción idiomática -Francés a Inglés o Inglés a Francés- podrá hacerlo si justifica tener conocimientos suficientes que le permitan cursar normalmente un cuarto año de las mencionadas lenguas extranjeras.

Para ello el alumno deberá rendir un examen de evaluación de conocimientos. Este constará de una parte escrita eliminatoria, que en caso de ser aprobada, se complementará con una entrevista oral. El objetivo de esta prueba es que el educando demuestre idoneidad en el conocimiento de los puntos lingüísticos incluidos en los programas de los tres cursos del idioma extranjero que se enseña en el Ciclo Básico. Se pretende que quien aspire a cursar un cuarto año de Francés o Inglés en Educación Secundaria sin haber asistido a los cursos anteriores acredite un manejo del idioma que lo habilite a comunicarse, con un cierto grado de fluidez, de una manera sencilla pero correcta tanto en lo que se refiere a la parte oral como escrita. Deberá asimismo evidenciar un nivel de capacidad en la comprensión de lectura que permita su acceso a documentos escritos de diversa tipología.

La temática a tratar en este examen tanto en el contexto de la parte escrita como en la posterior conversación deberá referirse a:

- |                |   |
|----------------|---|
| * La familia   | * Vacaciones y viajes                       |
| * La educación | * El uso de planos y mapas                  |
| * La comunidad | * Medios de transporte                      |
| * Ocupaciones  | * Medios de comunicación masiva             |
| * Deportes     | * Arte (música, danza, pintura, cine, etc.) |
| * Ecología     |   |

Se recomienda que en las distintas etapas del "examen de nivelación" se verifique el conocimiento de los puntos lingüísticos y gramaticales incluidos en los programas correspondientes a los cursos del idioma extranjero de los tres años de Ciclo Básico.

A. La prueba escrita tendrá una duración de noventa minutos. El planteo de la misma deberá presentarse contextualizado en su totalidad.

La prueba escrita constará de dos partes:

Parte A. El objetivo de esta primera parte será evaluar el grado de comprensión de lectura del alumno así como su capacidad para expresarse libremente en forma escrita. Allí se incluirá:

1. Un texto de aproximadamente 200 palabras (por ejemplo, narración, descripción, diálogo, anuncio publicitario, etc.) acompañado por dos ejercicios que verifiquen la efectiva comprensión del mismo.
2. Un ejercicio que evalúe la capacidad del alumno para organizar coherentemente un texto y/o identificar la línea argumental del mismo.
3. Una redacción (carta, postal, descripción, etc.) de alrededor de setenta (70) palabras.

Parte B. El objetivo de esta segunda parte será evaluar el correcto uso del idioma a través de ejercicios de tipo semántico, sintáctico o gramatical, en los cuales el idioma será usado en forma natural. Constará de tres ejercicios de cinco ítemes cada uno. No se incluirán ejercicios mecánicos ni de transformación.

Puntaje a adjudicar en la prueba escrita		Tabla de equivalencias	
		Puntaje	Calificación
Parte A: Ej. 1a + 1b = 15 puntos			
Ej. 2 = 5 puntos		30-33	6
Ej. 3 = 10 puntos		34-37	7
Parte B: Ej. 4		38-41	8
Ej. 5 = 20 puntos		42-44	9
Ej. 6		45-47	10
TOTAL: 50 puntos		48-49	11
		50	12

La aprobación de la prueba escrita se logrará con una calificación mínima de seis. Por lo tanto, se exige que el porcentaje mínimo de acierto sea del 60% (sesenta por ciento).

II. Una prueba oral complementaria de un mínimo de diez minutos y un máximo de quince minutos de duración. El objetivo de esta prueba será determinar si el estudiante posee un grado tal de comprensión auditiva y de habilidad para comunicarse oralmente que le permitan interactuar en situaciones que el tribunal propondrá de acuerdo a las destrezas auro-orales que se supone debe poseer un alumno que ingrese a un cuarto curso de Francés o Inglés.

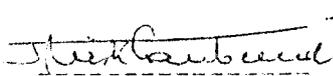
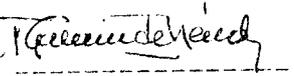
La prueba oral constará de tres partes:

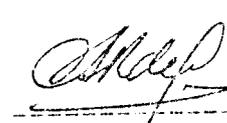
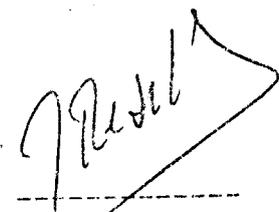
1. Un profesor del tribunal mantendrá con el alumno una conversación sencilla que se referirá a alguno de los temas señalados al comienzo de este instructivo, que será elegido de común acuerdo por los miembros del tribunal examinador.
2. Otro miembro de dicho tribunal presentará al alumno una situación imaginaria, en la cual éste interactuará con el docente.
3. El tercer integrante del tribunal propondrá al alumno que hable de sí mismo, sus preferencias, sus actividades, temas de actualidad, etc.

Se recuerda a los docentes que tanto los ejercicios de la prueba escrita como los diálogos que se realicen en la prueba oral demandarán niveles de exigencia tales que permitan al tribunal examinador obtener una noción clara de los conocimientos de estos alumnos que no asistieron a clase y con los cuales los profesores tienen contacto por primera vez.

Calificación a adjudicar en la prueba oral: 1 a 12.

Calificación mínima de aprobación del examen: Es seis resultante del promedio de las calificaciones obtenidas en las partes escrita y oral del examen.

   
 Thibé Cantonnet Ma. Teresa Galain

   
 Alicia Regiardo Jorge Rebella

INSPECTORES DE FRANCÉS

INSPECTORES DE INGLÉS